

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No 0222
(Agosto 08 de 2014)

POR LA CUAL SE CONFIERE COMISIÓN DE SERVICIOS

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Gerente de la Empresa Social del Estado "CARMEN EMILIA OSPINA" Doctor **DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES** ha sido invitado como ponente en el III Congreso de Psicología y educación 2014, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, durante el periodo comprendido entre el 12 y el 17 de agosto del año en curso.

Que el Gerente de la Empresa Social del Estado solicitó a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado "CARMEN EMILIA OSPINA" le autorice una comisión sin reconocimiento de viáticos, ni gastos de transporte, para desplazarse hasta la ciudad de Panamá, República de Panamá, con el objeto de participar como ponente del III Congreso de Psicología y Educación 2014, desde el 12 al 17 de agosto de 2014.

Que mediante acuerdo No 09 de 2014 de fecha 28 de julio de 2014, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado "CARMEN EMILIA OSPINA" acuerda en el artículo primero: "Comisionar al señor Gerente **DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES**, del 12 al 17 de agosto de 2014, con el fin de que participe como ponente por Colombia en el III congreso Internacional de Psicología y Educación que se desarrollará en la ciudad de Panamá, República de Panamá"; la presente comisión no genera reconocimiento de viáticos, ni de gastos de transporte, que serán asumidos por el Gerente.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión sin reconocimiento de viáticos y gastos de viaje al Dr. **DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES**, Gerente de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, para que se traslade a la ciudad de Panamá, República de Panamá con el fin de participar del 12 al 17 de agosto de 2014, como ponente por Colombia en el III congreso Internacional de Psicología y Educación.

ARTICULO SEGUNDO: Que se hace necesario la delegación de las funciones administrativas de la Gerencia de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, a la Subgerente Dra. **ALMA YISEHT GUTIERREZ PEÑA**, identificada con la C.C número 52.853.763 expedida en Bogotá D.C, por el tiempo comprendido en la parte motiva del presente acto administrativo, no se transfieren las funciones



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 34 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

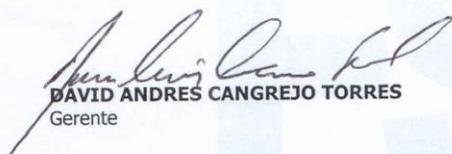
**Continuación resolución No 0222 de fecha Agosto 08 de 2014, POR LA CUAL SE
CONFIERE COMISIÓN DE SERVICIOS**

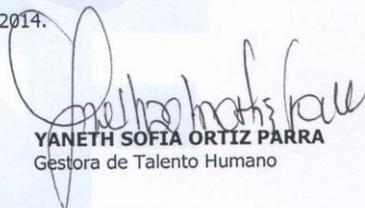
contenidas en el artículo 11 de la ley 489 de 1998, ni las propias para la gestión contractual y las que impliquen erogación del gasto.

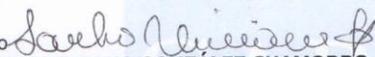
ARTICULO TERCERO: la Presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2014.


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


YANETH SOFÍA ORTÍZ PARRA
Gestora de Talento Humano

Vo Bo 
SANDRA VIVIANA GONZÁLEZ CHAMORRO
Responsable Jurídica Talento Humano.

CARMEN
EMILIA
OSPINA



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva